GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA

Ref. DGRHE/SAyC/CSJ/PM/mg
Exp:321/2016

CONTRATO DE PRORROGA

En Valencia a 10 JUL. 2017

De una parte, Don Justo Herrera Gómez, en calidad de Director General de Recursos Humanos y Económicos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, actuando como órgano de contratación de la misma, considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 37/2017, de 10 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm 8000 de 15.03.2017), en relación con el Decreto 111/2015, de 17 de julio del Consell, por el que se nombra altos cargos de la Administración de la Generalitat (DOCV núm. 7574 de 20.07.2015), así como el artículo 28.l) y 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, de conformidad con la norma de delegación Resolución de 22 de julio de 2016 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, DOCV 7846 de 08.08.2016

De otra parte, Dª Maria José Calero Martínez con D.N.I.:nº 52.790.859-V en nombre y representación de la "ASOCIACIÓN CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLÓN (CASDA) " con C.I.F G-12445615 , inscrita el día 14 de mayo de 1997, en la Sección 1ª del Registro Autonómico de Asociaciones, Unidad Territorial de Castellón con num. 2472, modificada y adaptada a la nueva Ley Orgánica 1/2002, el día 13 de noviembre de 2003, y modificada posteriormente la junta de dirección en fecha 25 de mayo de 2011, que declara vigente y con domicilio social en C/ Río Turia , 7 12006-Castellón.

Ambas partes, se reconocen capacidad y competencia respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO: La adjudicación del contrato se llevó a cabo por el Director General de Recursos Humanos y Económicos de fecha 15 de diciembre de 2016, formalizándose el correspondiente contrato administrativo en fecha 1 de febrero de 2017, con un periodo de ejecución de un semestre a partir de la firma del contrato.

SEGUNDO: En fecha 23 JUN. 2017 por Resolución del Director General de Recursos Humanos y Económicos se prorroga el contrato de referencia, por el periodo de seis meses comprendido desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERO: Prorrogar el contrato vigente para el *"SERVICIO DE REDUCCIÓN DE DAÑOS MEDIANTE LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SANGUÍNEA, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS) Y OTRAS PATOLOGÍAS PREVALENTES EN CONSUMIDORES DE DROGAS POR VÍA VENOSA, INHALADAS O FUMADAS, EN EL AMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, INCLUYENDO LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE VALENCIA (PICASSENT) Y CASTELLÓN II (ALBOCASSER) Lote 1"* para el periodo comprendido desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de enero de 2018.

GENERALITAT VALENCIANA
INTERVENCIÓN DELEGADA CONSELLERIA DE SANIDAD

SEGUNDO: El importe de la prorroga citada en el apartado anterior asciende a las siguientes anualidades y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	LOTE	IMPORTES.
10.02.98.0000.413.10.227.07	2017	Lote 1	17.083,33€
	2018		8.541,67€
TOTAL LOTE 1			25.625,00€

* Entidades exentas de IVA en aplicación del artículo 20.uno. 8 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, por tratarse de entidades de carácter social.

Ratificar de conformidad con el resto de condiciones del contrato inicial y sin posibilidad de introducir modificaciones durante el tiempo que dure la presente prórroga

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS

Justo Herrera Gómez

LA CONTRATISTA

Mª José Calero Martínez

GENERALITAT VALENCIANA INTERVENCIÓN DELEGADA CONSELLERIA DE SANIDAD